

Donde dice: «... se convoca concurso-oposición selectivo para cubrir una plaza en régimen de contrato laboral: Oficial 2ª Oficios Varios (Calefactor)».

Debe decir: «... se convoca concurso-oposición selectivo para cubrir dos plazas en régimen de contrato laboral: Oficial 2ª Oficios Varios (Calefactor)».

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

1797 **RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel), por la que se hacen públicas las bases de la convocatoria de selección de plazas de Arquitecto, Licenciado en Educación Física y Técnico de Administración General (Oferta Empleo Público 1993).**

1. *Objeto.*—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores, y una plaza de Técnico de Administración General, todas del Grupo A, con las retribuciones consignadas al efecto en el presupuesto municipal, todo ello de conformidad con la Oferta de Empleo Público para 1993:

—Una plaza de Arquitecto, con las funciones propias de la titulación, así como la dirección de la Oficina Municipal de Obras y Servicios.

—Una plaza de Licenciado en Educación Física, para la planificación, coordinación, dirección y ejecución de la programación deportiva municipal.

Ambos puestos de trabajo son de dedicación exclusiva y plena disponibilidad.

—Una plaza de Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, con las funciones propias, sin perjuicio de poderle asignar las de Tesorería.

2. *Requisitos de los aspirantes.*—Para tomar parte en la oposición será necesario que los aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

2.1. Ser español.

2.2. Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad, conforme a la legislación básica de la función pública.

2.3. Títulos:

2.3.1. Para la plaza de Arquitecto, el título de Arquitecto.

2.3.2. Para la plaza de Deportes, el título de Licenciado en Educación Física.

2.3.3. Para la plaza de Técnico de Administración General, el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas.

2.4. Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

2.5. No padecer enfermedad, ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No hallarse incurso en causa de incapacidad ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los requisitos mencionados deberán poseerse el día en que finalice la presentación de solicitudes.

3. *Instancias.*—Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas (en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos de la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución), se dirigirán al Sr. Alcalde, acompañadas de fotocopia del documento nacional de identidad y de la carta de pago acreditativa de haber abonado en la Tesorería

Municipal el importe de los derechos de examen (que se fijan en 3.500 pesetas), se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26-11-1992.

Los derechos de examen sólo serán devueltos a quienes no fueren admitidos a las pruebas por faltarles alguno de los requisitos exigidos.

4. *Admisión de aspirantes.*—Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Asimismo, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se concederá un plazo de diez días para subsanar diferencias.

En el supuesto de presentarse reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

En el supuesto de no presentarse alegaciones o subsanaciones, esta lista provisional se considerará elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

5. *Tribunal calificador.*—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

5.1. Plaza de Arquitecto:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: —Un representante de la Diputación General de Aragón.

—Un representante del Colegio de Arquitectos de Teruel.

—Un Técnico Superior designado por la Alcaldía.

—El Secretario del Ayuntamiento, quien actuará además de Secretario o persona en quien delegue.

5.2. Plaza de Encargado de Deportes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: —Un representante de la Diputación General de Aragón.

—Un representante del Colegio de Licenciados en Educación Física.

—Un Técnico Superior designado por la Alcaldía.

—El Secretario del Ayuntamiento, quien actuará además de Secretario o persona en quien delegue.

5.3. Plaza de Técnico de Administración General:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: —Un representante de la Diputación General de Aragón.

—Dos Técnicos Superiores designados por la Alcaldía.

—El Secretario del Ayuntamiento, quien actuará además de Secretario o persona en quien delegue.

5.4. El Tribunal quedará integrado también por los suplentes respectivos.

Los nombres de los miembros del Tribunal se publicarán en

el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación, sin perjuicio del deber de abstención, cuando proceda, de dichos miembros.

Podrá asistir, asimismo, un representante de los funcionarios, con voz pero sin voto.

6. *Ejercicios de la oposición.*—Serán de carácter obligatorio y eliminatorio.

6.1. Para la plaza de Arquitecto:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar oralmente (periodo máximo 50 minutos) o por escrito (periodo máximo dos horas), a criterio del Tribunal, cuatro temas extraídos por sorteo: Uno, del anexo I; dos, del anexo II; y uno, del anexo III.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal y relacionado con las materias comprendidas en el programa, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición, pudiendo consistir también en algún informe o propuesta relacionados con dichas materias.

6.2. Para la plaza de Encargado de Deportes:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar oralmente (periodo máximo 50 minutos) o por escrito (periodo máximo dos horas), a criterio del Tribunal, cuatro temas extraídos por sorteo: Uno, del anexo I; y tres, del anexo IV.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal y relacionado con las materias comprendidas en el programa, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición, pudiendo consistir también en algún informe o propuesta relacionados con dichas materias.

6.3. Para la plaza de Técnico de Administración General:

Primer ejercicio: Consistirá en exponer, oralmente, en un periodo máximo de 50 minutos cuatro temas extraídos a la suerte: Uno, de Derecho Político y Constitucional (anexo V); uno, de Derecho Administrativo (anexo VI); uno, de Derecho Administrativo Local (anexo VII) y uno, de Derecho Urbanístico (anexo VIII).

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Si una vez desarrollados los dos primeros temas y transcurridos veinte minutos de exposición, el tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio.

Se desarrollará por escrito durante un periodo máximo de 4 horas, y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a la subescala.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, repertorios de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio.

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general a elegir entre los dos determinados por el Tribunal inmediatamente

antes de celebrarse el ejercicio y relacionados con el programa que se acompaña a la presente convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de las ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

6.4. *Lectura:* El Tribunal podrá determinar que los ejercicios escritos sean leídos públicamente, pudiendo aquél formular preguntas a los aspirantes en relación con el tema propuesto durante el tiempo máximo de diez minutos.

7. *Desarrollo de los ejercicios.*—En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

El orden de actuación será el establecido con carácter general para la Administración del Estado (letra «M»).

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos si no comparecen en la hora fijada, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo ejercicio, se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero.

Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

8. *Calificación.*—Cada ejercicio será calificado con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos. A tal efecto, cada miembro del Tribunal podrá otorgar una puntuación de 0 a 10; la calificación de cada ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por cada vocal asistente y dividiendo el total por el número de éstos.

Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden, en el local en el que se celebren las pruebas.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la oposición.

9. *Lista de aprobados y presentación de documentos.*—Terminado el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total. Esta relación será hecha pública por el Tribunal en el lugar de celebración del último ejercicio y en la sede del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hicieron públicas las relaciones de aprobados, éstos deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

—Título exigido o fotocopia compulsada.

—Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad, no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido condenado por delito doloso.

—Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en esta base, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Entidad Local u Organismo del que dependieren, para acreditar tal condición.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10. *Nombramiento y toma de posesión.*—Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Presidente de la Corporación dictará resolución por la que se nombran fun-

cionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas.

La toma de posesión de los aspirantes deberá producirse en el plazo máximo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento.

11. *Impugnación y supletoriedad.*—Sin perjuicio de la facultad del Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en lo no previsto en estas bases, será de aplicación el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, sobre Reglas Básicas y Programas Mínimos para la selección de funcionarios locales, además de los preceptos de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, sobre Función Pública y Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

La presente convocatoria, sus bases y los actos administrativos que deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcañiz, 17 de octubre de 1994.—El Alcalde.

ANEXO I

Tema 1.— La Constitución Española de 1978. Principios, significado y estructura. Su reforma. Derechos fundamentales y libertades públicas: Garantías y suspensión.

Tema 2.— Organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 3.— El Gobierno: Composición y Funciones.

Tema 4.— La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Creación, competencias y su coordinación con la Administración del Estado y la Local.

Tema 5.— La Comunidad Autónoma de Aragón: Constitución, organización y competencias.

Tema 6.— La Administración Pública: Concepto, clases y competencias. La Administración y el Gobierno.

Tema 7.— El Derecho Administrativo: Concepto, fuentes y principios.

Tema 8.— El procedimiento administrativo: Concepto y fases. Novedades de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.)

Tema 9.— El acto administrativo: concepto, elementos, clases y eficacia.

Tema 10.— La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y de sus funcionarios.

Tema 11.— La Administración Local: concepto, entidades que comprende y regulación jurídica. Relaciones con la Central y Autonómica.

Tema 12.— La Provincia: Organización y competencias. Cooperación a las obras y servicios municipales.

Tema 13.— El municipio: Concepto, competencias y organización. Atribuciones y funcionamiento de los órganos municipales.

Tema 14.- La función pública local: clases de funcionarios y régimen jurídico. La Ley 30/84 de Reforma de la Función Pública. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

Tema 15.- La selección de los funcionarios públicos. Provisión de puestos de trabajo y carrera administrativa. Situaciones administrativas.

Tema 16.- La potestad reglamentaria municipal. Clases de reglamentos y procedimiento para su aprobación.

Tema 17.- Los contratos administrativos en la esfera local. Selección de contratistas. El contrato de obras: requisitos para su contratación; ejecución y fases. Causas de extinción de los contratos, especialmente el de obras.

Tema 18.- Los bienes de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico. Su adquisición, protección, enajenación y permutas. Clases de usos de estos bienes.

Tema 19.- La potestad expropiatoria, con especial referencia a la municipal: causas y procedimiento.

Tema 20.- Los servicios públicos municipales y sus formas de gestión.

Tema 21.- La Hacienda Municipal. Ingresos y Gastos. El Presupuesto General.

ANEXO II

Tema 1.- El urbanismo. Evolución histórica. Urbanismo y ordenación del territorio.

Tema 2.- El derecho urbanístico: Evolución hasta 1956. la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956.

Tema 3.- Evolución del derecho urbanístico desde 1956 a 1976: Principales innovaciones de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976.

Tema 4.- Evolución del derecho urbanístico desde la Ley del Suelo de 1976 al nuevo Texto Refundido del Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio: Innovaciones más importantes de este último texto.

Tema 5.- La organización administrativa del urbanismo: Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales. Administración institucional y corporativa. Las entidades urbanísticas colaboradoras.

Tema 6.- Los planes urbanísticos y sus clases. Límites legales a la potestad de planeamiento. Determinaciones legales sustantivas de la ordenación urbanística.

Tema 7.- Los planes generales municipales: concepto, contenido, determinaciones, documentos y procedimiento de aprobación.

Tema 8.- Las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento: concepto, contenido, determinaciones, documentos y procedimiento de aprobación.

Tema 9.- Los programas de actuación urbanística: concepto, contenido, determinaciones, documentos y procedimiento de aprobación.

Tema 10.- Los planes parciales: concepto, contenido, determinaciones, documentos y procedimiento de aprobación.

Tema 11.- Los planes especiales de ordenación: concepto, clases, determinaciones, documentos y procedimiento de aprobación.

Tema 12.- El urbanismo y el patrimonio histórico-artístico y cultural.

- Tema 13.- Protección y restauración de monumentos, conjuntos históricos y zonas arqueológicas.
- Tema 14.- El Estudio de Detalle: Concepto, determinaciones, documentos y procedimiento de aprobación.
- Tema 15.- El proyecto de urbanización: concepto, contenido, documentos y procedimiento de aprobación. Proyecto de urbanización y proyecto de obras.
- Tema 16.- La revisión, modificación, suspensión y efectos de los planes.
- Tema 17.- La ordenación urbanística en ausencia de planeamiento.
- Tema 18.- El régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación y calificación del suelo. Participación en las plus-valías. Supuestos de indemnización.
- Tema 19.- La justa distribución de beneficios y cargas en la ejecución del planeamiento.
- Tema 20.- El régimen del suelo urbano.
- Tema 21.- El régimen del suelo urbanizable y no urbanizable.
- Tema 22.- De las facultades urbanísticas de la propiedad, de los derechos del propietario y de su proceso de adquisición.
- Tema 23.- De las valoraciones urbanísticas.
- Tema 24.- De las áreas de reparto y aprovechamiento tipo: Concepto, cálculo y aplicación.
- Tema 25.- De la ejecución del planeamiento. Principios generales. Actuaciones sistemáticas y asistemáticas.
- Tema 26.- Sistemas de actuación: Normas generales. Sistema de compensación. La Junta de Compensación y su naturaleza.
- Tema 27.- Sistema de cooperación y de expropiación.
- Tema 28.- Ejecución de los programas de actuación urbanística.
- Tema 29.- De las actuaciones asistemáticas en suelo urbano.
- Tema 30.- De las expropiaciones y régimen de venta forzosa. Justiprecio. Procedimiento. Reversión de terrenos expropiados. El régimen de venta forzosa.
- Tema 31.- La licencia urbanística: concepto, naturaleza, fundamento.
- Tema 32.- Licencia urbanística: Actos sujetos, requisitos, procedimiento, efectos y extinción de licencias.
- Tema 33.- El deber de conservación y las órdenes de ejecución.
- Tema 34.- De la protección de la legalidad urbanística: Obras sin licencia en ejecución y obras sin licencia terminadas.
- Tema 35.- De la revisión de las licencias urbanísticas. Responsabilidad patrimonial en materia de licencias urbanísticas.
- Tema 36.- La licencia de obras y la licencia de apertura. Licencias de usos y obras provisionales.
- Tema 37.- La ruina urbanística: Concepto, clases y procedimiento. La declaración de ruina y el deber de conservación.
- Tema 38.- Las parcelaciones urbanísticas y su régimen. Problemática del suelo no urbanizable.
- Tema 39.- De las infracciones urbanísticas: Concepto, clases y procedimiento para su imposición. Su prescripción.
- Tema 40.- Las personas responsables de la infracción urba-

nística. Resarcimiento de daños e indemnización de perjuicios. Infracciones conexas. Reglas para determinar la cuantía de las sanciones.

Tema 41.- Del patrimonio del suelo y su régimen.

Tema 42.- De la financiación de la ejecución del planeamiento. Cesiones. Garantías de la ejecución de las urbanizaciones, especialmente de las particulares.

Tema 43.- Del derecho de superficie. De los derechos de tanteo y retracto.

Tema 44.- Peticiones, actos y acuerdos. Acciones y recursos.

Tema 45.- El Urbanismo, el Registro de la Propiedad y el Catastro de Urbana.

ANEXO III

Tema 1.- El urbanismo y la legislación sectorial. Los centros y zonas de interés turístico.

Tema 2.- La legislación sobre espacios naturales protegidos y su régimen. Los espacios naturales protegidos en Aragón.

Tema 3.- La legislación sobre carreteras, zona marítimo-terrestre, ríos, embalses, vías férreas, servidumbres aero-náuticas y defensa nacional, en relación con la competencia municipal en materia de urbanismo.

Tema 4.- La acción municipal en materia de vivienda. Salubridad. Habitabilidad. Rehabilitación. La vivienda rural.

Tema 5.- El urbanismo, ecología y ecosistema.

Tema 6.- La evolución del urbanismo y de la ordenación urbanística en Alcañiz hasta el momento actual.

Tema 7.- El planeamiento urbanístico en Alcañiz: Sistemas generales y locales previstos y su ejecución.

Tema 8.- Los planes especiales en Alcañiz. Régimen del suelo urbano y unidades de actuación.

Tema 9.- El suelo urbanizable en Alcañiz: Sectores y régimen. Idem. del suelo no urbanizable.

Tema 10.- Valoración fiscal de fincas urbanas. La cartografía. La informática en relación con el urbanismo, el catastro de urbana y los proyectos de obras.

Tema 11.- La normativa de la Diputación General de Aragón en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.

Tema 12.- Los edificios públicos: Tipología y criterios de localización.

Tema 13.- Las implantaciones industriales y las actividades terciarias.

Tema 14.- Evolución de la Ciudad y formación del espacio edificatorio.

Tema 15.- Relación entre planeamiento urbanístico y proyecto arquitectónico.

Tema 16.- Sistemas estructurales y clases. El cubrimiento de edificios: Tipos y patologías más frecuentes.

Tema 17.- Patología de los elementos estructurales. Interpretación de fisuras. Patologías a largo plazo. La aluminosis.

Tema 18.- Los cerramientos de edificios: Clases. Paredes de fábrica y morteros; su normativa. El hormigón y aplicaciones; encofrados. Normativa.

Tema 19.- El control de la calidad de la edificación. Concepto de calidad. Suministro y recepción de materiales.

Tema 20.- Cimentaciones. Estudio del terreno. Presión admisible. Tipos de cimentaciones. Derribos, apuntalamientos y ex-

cavaciones Control y medidas técnicas a tener en cuenta.

Tema 21.- Las infraestructuras urbanas. El abastecimiento de agua y su proceso de depuración. La energía eléctrica. La telefonía. Los residuos sólidos urbanos.

Tema 22.- La arquitectura paisajística. La jardinería. La estética urbana.

Tema 23.- Normas especiales sobre construcción para los distintos servicios públicos: Casa Consistorial, Mercado, Mata-dero, Teatro, Centros Asistenciales y Sociales e instalaciones deportivas y camping.

Tema 24.- Prevención y extinción de incendios en los diversos tipos de instalaciones y también en suelo no urbanizable.

Tema 25.- Régimen y control de las actividades molestas. Régimen y control de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tema 26.- La protección del medio ambiente. Los estudios sobre impacto ambiental.

ANEXO IV

Tema 1.- Concepto de deporte. El deporte como medio educativo. Directrices para la iniciación deportiva.

Tema 2.- La Educación Física en el sistema educativo. Titulaciones. Concepción educativa del ejercicio físico.

Tema 3.- El desarrollo de la habilidad motriz: fases. El proceso de aprendizaje motor.

Tema 4.- La condición física. Tendencias. Objetivos del acondicionamiento físico y directrices didácticas.

Tema 5.- El proceso evolutivo de las cualidades físicas. Edades óptimas para su desarrollo.

Tema 6.- El origen del deporte. Evolución del deporte español hasta 1978.

Tema 7.- El deporte y el ocio en la Constitución de 1978.

Tema 8.- La Ley de Cultura Física y el Deporte de 1980 y la Ley 10/1990, del Deporte, y normativa que las desarrolla.

Tema 9.- Regulación básica del deporte en Aragón.

Tema 10.- El deporte y el juego tradicional Aragonés.

Tema 11.- Historia del deporte en Alcañiz.

Tema 12.- El asociacionismo deportivo en Alcañiz.

Tema 13.- Análisis de los componentes del sistema deportivo, con especial referencia a Alcañiz.

Tema 14.- Importancia del estudio socio-demográfico de la población para la planificación deportiva.

Tema 15.- Métodos y técnicas sociológicas para el análisis de demandas deportivas.

Tema 16.- Programación y organización de las actividades físicas en la naturaleza. Factores a tener en cuenta. Clasificación y especial referencia a las posibilidades en el Bajo Aragón.

Tema 17.- Organización de actividades físicas para la Tercera Edad.

Tema 18.- Organización de actividades físicas para adultos.

Tema 19.- Organización del deporte en la edad escolar: situación actual y tendencias.

Tema 20.- El deporte y la mujer.

Tema 21.- Organización de la actividad física adaptada.

Tema 22.- Clases de ocio y clases de espacios para el mismo.

- Tema 23.- Deporte, actividad física y salud. Prevención de accidentes. Reconocimiento médico-deportivo.
- Tema 24.- La violencia en el deporte. Su prevención.
- Tema 25.- Productividad del sistema deportivo. Métodos de valoración.
- Tema 26.- El control de sustancias y métodos prohibidos en el deporte. Aspectos legislativos.
- Tema 27.- La organización pública y privada del deporte en el derecho comparado.
- Tema 28.- Deporte, Comunidad Europea, Consejo de Europa y UNESCO. La Carta Europea del Deporte.
- Tema 29.- Historia de los Juegos Olímpicos.
- Tema 30.- El Comité Olímpico Internacional y el Comité Olímpico Español: Naturaleza, organización y funciones.
- Tema 31.- El Consejo Superior de Deportes.
- Tema 32.- El Estado, las Comunidades Autónomas y la Administración Local y el deporte.
- Tema 33.- La Federación Española de Municipios y Provincias y su Comisión de Deportes.
- Tema 34.- Competencias municipales en materia deportiva. Organización
- Tema 35.- Formas de actuación de las Corporaciones Locales en el ámbito deportivo: Coacción, fomento y servicio público.
- Tema 36.- Los medios de fomento del deporte municipal.
- Tema 37.- Los modos de gestión de los servicios deportivos municipales.
- Tema 38.- La programación anual de las actividades deportivas en el ámbito local.
- Tema 39.- Las escuelas deportivas municipales. Los juegos escolares: objetivos, planificación, desarrollo y control.
- Tema 40.- Los programas deportivos en verano y en invierno.
- Tema 41.- Los centros de coordinación deportiva.
- Tema 42.- Normas de seguridad y utilización de instalaciones deportivas.
- Tema 43.- La programación de actividades físico-deportivas en piscinas. Seguridad e higiene en piscinas: Normativa en Aragón.
- Tema 44.- Clasificación de instalaciones deportivas. Normativa NIDE.
- Tema 45.- Salas y pabellones: tipología y generalidades.
- Tema 46.- Conceptos básicos sobre instalaciones deportivas descubiertas.
- Tema 47.- Pavimentos deportivos: tipos, características y mantenimiento.
- Tema 48.- Campos grandes; instalaciones de fútbol y atletismo.
- Tema 49.- Las competiciones deportivas. Clasificación.
- Tema 50.- Organización de programas de voluntariado deportivo.
- Tema 51.- Organización de competiciones deportivas individuales, colectivas y de adversario.
- Tema 52.- Organización de competiciones deportivas náuticas: vela, windsurf y piragüismo.
- Tema 53.- Deporte y medio ambiente.
- Tema 54.- Legislación en materia de espectáculos y actividades recreativas.
- Tema 55.- Las asociaciones deportivas privadas.
- Tema 56.- Las sociedades anónimas deportivas.

- Tema 57.- El régimen disciplinario deportivo.
- Tema 58.- Publicidad y deporte.
- Tema 59.- El patrocinio deportivo.
- Tema 60.- El marketing en el ámbito deportivo: Concepto, técnicas, evaluación y áreas de mercado.
- Tema 61.- Equipamientos deportivos. Métodos de planificación.
- Tema 62.- El censo nacional de instalaciones deportivas. Especial referencia a Aragón y a Alcañiz.
- Tema 63.- Gestión deportiva y costos de mantenimiento.
- Tema 64.- Estructura presupuestaria de un área deportiva municipal.
- Tema 65.- El mantenimiento de las instalaciones deportivas: concepto, objetivo y organización.
- Tema 66.- La valoración inicial de establecimientos de ocio y deporte.
- Tema 67.- Áreas de responsabilidad de la Dirección de un Servicio Deportivo Municipal.
- Tema 68.- El plan de manejo y conducción de un centro deportivo.
- Tema 69.- Deporte y promoción turístico-deportiva según las distintas zonas y con especial referencia a la de Alcañiz.
- Tema 70.- Coordinación de actividades físico-deportivas: Definición, tipos y dinámica.
- Tema 71.- El Plan de extensión de la educación física en centros docentes no universitarios.
- Tema 72.- El plan general de instalaciones deportivas en Aragón; planes parciales y otras convocatorias de carácter anual. Planes Provinciales de Instalaciones Deportivas.
- Tema 73.- Bases de valoración y evaluación de las actividades físico-deportivas desarrolladas en el ámbito municipal.

ANEXO V

- Tema 1.- Teoría del Estado. Justificación y fin del Estado. Elementos del Estado.
- Tema 2.- Formas del Estado.
- Tema 3.- Funciones del Estado. La teoría de la división de poderes.
- Tema 4.- Las formas de Gobierno.
- Tema 5.- La Constitución española de 1978. Principios generales.
- Tema 6.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 7.- La monarquía. Teoría general. La Corona en la Constitución española.
- Tema 8.- El Poder Legislativo. Teoría general. Las Cortes Generales.
- Tema 9.- El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y el Poder Legislativo.
- Tema 10.- El Poder Judicial.
- Tema 11.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.
- Tema 12.- Fuentes del Derecho comunitario. Relaciones entre el Derecho nacional y el Derecho comunitario.

ANEXO VI

Tema 1.- Administración pública. Gobierno y Administración. Principios constitucionales de la Administración pública española.

Tema 2.- la Administración y el Derecho. Régimen anglosajón y sistema continental europeo o régimen administrativo.

Tema 3.- El concepto de Derecho administrativo. Actividad administrativa de Derecho privado. La llamada ciencia de la administración.

Tema 4.- La personalidad jurídica de la Administración pública. Clases de personas jurídicas.

Tema 5.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley: Clases de leyes.

Tema 6.- El reglamento: Concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales.

Tema 7.- La costumbre. La práctica administrativa. Los principios generales del Derecho. Otras fuentes.

Tema 8.- La posición jurídica de la Administración pública. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.

Tema 9.- El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 10.- Los derechos públicos subjetivos. El interés legítimo. Otras situaciones jurídicas del administrado.

Tema 11.- El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

Tema 12.- El procedimiento administrativo. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios y ámbito de aplicación.

Tema 13.- Dimensión temporal del procedimiento. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.- Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 15.- La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.

Tema 16.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.

Tema 17.- La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. La legislación de los contratos del Estado.

Tema 18.- Elementos de los contratos. Los sujetos. Objeto y causa de los contratos públicos. La forma de la contratación administrativa y los sistemas de selección de los contratistas. La formalización de los contratos.

Tema 19.- Derechos y deberes de la Administración y los contratistas. Modificación de los contratos. Revisión de los precios. Interpretación, resolución, rescisión y denuncia de los contratos públicos.

Tema 20.- La invalidez de los contratos públicos. Los actos separables. La impugnación de los contratos públicos. Jurisdicción competente.

Tema 21.- Las formas de la acción administrativa. El fomen-

to y sus medios.

Tema 22.- La policía administrativa. Evolución del concepto. El poder de la Policía y sus límites. Los medios de la Policía y en especial las sanciones administrativas.

Tema 23.- El servicio público. Evolución del concepto. Servicio público y prestaciones administrativas. Los servicios públicos virtuales o impropios.

Tema 24.- Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa. El contrato de gestión de servicios público.

Tema 25.- La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Referencia a los procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 26.- El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público. Las mutaciones demaniales.

Tema 27.- El patrimonio privado de las entidades públicas. La legislación del patrimonio del Estado. Estudio especial del patrimonio mobiliario.

Tema 28.- La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 29.- Los recursos administrativos. Concepto. Principios generales. Clases.

Tema 30.- El recurso administrativo ordinario y procedimientos de impugnación sustitutivos. El recurso de revisión.

Tema 31.- La reclamación económico-administrativa.

Tema 32.- Administración y jurisdicción. El juez ordinario y la legalidad administrativa. Las reclamaciones administrativas previas a las vías civil y laboral.

Tema 33.- La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Sistemas de organización. Evolución histórica y régimen español vigente.

Tema 34.- El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. La sentencia y su ejecución. Procedimientos especiales.

Tema 35.- La organización administrativa. La potestad organizatoria. Los órganos administrativos. Concepto y clases. Consideración especial de los órganos colegiados.

Tema 36.- Los principios de la organización administrativa. Competencia, jerarquía y coordinación. Descentralización. Autonomía y tutela.

Tema 37.- Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Estructura de la función pública española. La legislación sobre funcionarios civiles del Estado.

Tema 38.- Nacimiento y extinción de la relación funcional. Contenido de la relación funcional. Derechos y deberes de los funcionarios. Los derechos económicos.

Tema 39.- Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal de los servidores públicos.

Tema 40.- La Administración del Estado. Organos centrales. Consejo de Estado. Administración periférica.

Tema 41.- La Comunidad Autónoma de Aragón: Estatuto, competencias y relaciones interadministrativas.

ANEXO VII

Tema 1.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.- La provincia en el régimen local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

Tema 3.- Organización y competencia de la provincia.

Tema 4.- El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho español.

Tema 5.- El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. Empadronamiento municipal.

Tema 6.- Organización y competencias municipales.

Tema 7.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 8.- Mancomunidades. Agrupaciones. Otras estructuras supramunicipales.

Tema 9.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 10.- Autonomía municipal y tutela.

Tema 11.- La función pública local. Su organización.

Tema 12.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

Tema 13.- Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 14.- Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 15.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 16.- Las empresas municipales. Los consorcios.

Tema 17.- Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 18.- La Hacienda municipal: El Presupuesto, contabilidad, cuentas.

Tema 19.- La Depositaria. La Recaudación y procedimiento.

ANEXO VIII

Tema 1.- Competencias urbanísticas en orden al régimen del suelo, al planeamiento, a la ejecución de la urbanización, a la intervención en el ejercicio de las facultades dominicales relativas al uso del suelo y edificación y a la intervención de la regulación del mercado del suelo.

Tema 2.- Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales. La clasificación y la calificación del suelo como técnica de vinculación objetiva del suelo a destinos urbanísticos. Concepto de solar. Régimen del suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

Tema 3.- Régimen del suelo urbano y urbanizable. Derechos y deberes básicos de los propietarios. Aprovechamiento permitido por el planeamiento, aprovechamiento tipo y aprovechamiento susceptible de adquisición por los propietarios. Aprovechamiento de referencia en ausencia de aprovechamiento tipo. Consecuencias del incumplimiento de los deberes urbanísticos.

Tema 4.- Valoración de los terrenos según el tipo de suelo. Valoración de terrenos destinados a sistemas generales, dotaciones públicas y en actuaciones expropiatorias. Valoración de obra y otros bienes y derechos. Valoración del suelo urbano sin aprovechamiento tipo.

Tema 5.- La ordenación territorial: Clases de planes de ordenación. Naturaleza jurídica de los instrumentos de planeamiento. El régimen de su impugnación.

Tema 6.- El Plan general de Ordenación Urbana: Objeto, determinaciones y documentación. Los estándares urbanísticos. Sistemas generales y sistemas locales.

Tema 7.- El Planeamiento de desarrollo. Programas de actuación urbanística. Planes parciales: Objeto, determinaciones y documentación. Planes especiales. Clases. Estudios de Detalle.

Tema 8.- Areas de reparto: Su delimitación. Aprovechamiento tipo: Su cálculo.

Tema 9.- Elaboración y aprobación de los planes. Suspensión del otorgamiento de licencias. La participación ciudadana en la elaboración del planeamiento. Iniciativa y colaboración en el planeamiento. Competencias administrativas en la elaboración de los planes y en su aprobación. Procedimiento de aprobación. Publicación y publicidad de los planes.

Tema 10.- Vigencia, revisión y modificación de planes. Efectos de su aprobación.

Tema 11.- Ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. Unidades de ejecución: Criterios y procedimiento en su delimitación. El proyecto de urbanización: Naturaleza y procedimiento de aprobación. Las obras municipales ordinarias.

Tema 12.- Sistemas de actuación: Criterios en su elección. El sistema de compensación: Sus fases.

Tema 13.- El sistema de cooperación y la reparcelación. El sistema de expropiación. Ejecución de los programas de actuación urbanística.

Tema 14.- Actuaciones asistemáticas en suelo urbano. Las transformaciones de aprovechamientos.

Tema 15.- Obtención de terrenos dotacionales. Obtención de sistemas generales y locales. La ocupación directa.

Tema 16.- Expropiaciones y régimen de venta forzosa. El Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar. Reversión de las expropiaciones.

Tema 17.- Supuestos indemnizatorios por modificación o revisión de planes, por vinculaciones singulares, y en los supuestos de anulación de licencias, demora injustificada en su otorgamiento o denegación improcedente.

Tema 18.- Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Actos sujetos a licencia. Competencia y procedimiento para el otorgamiento de licencias urbanísticas. Especial referencia a la subrogación y al otorgamiento de licencias por silencio administrativo positivo.

Tema 19.- El derecho a la edificación concluida. Actos urbanísticos susceptibles de inscripción o anulación del Registro de la Propiedad.

Tema 20.- Protección de la legalidad urbanística. Competencias en el ejercicio de la inspección urbanística. Diferentes medidas frente a las infracciones urbanísticas.

Tema 21.- Tipificación de las infracciones urbanísticas. Personas responsables. Reglas para aplicación de las sanciones. Prescripción.

Tema 22.- Instrumentos de intervención administrativa en el mercado inmobiliario. El patrimonio municipal del suelo: Constitución, bienes que lo integran y destino. Procedimiento de adquisición, gestión y cesión del patrimonio municipal del suelo. El derecho de superficie.

Tema 23.- Organización administrativa del urbanismo. Entidades urbanísticas de ámbito supramunicipal. Las Gerencias Urbanísticas Municipales. Las Sociedades constituidas por entes públicos. Entidades urbanísticas colaboradoras.